

INSTRUCTIVO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION
DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

El presente instructivo permite al usuario tener conocimiento de los pasos a seguir ante una solicitud de alta, traslado y/o reparación en una línea de voz o de datos.

1 - Línea de Datos.

Entiéndase por línea de datos al enlace que permite la conexión permanente a la RUPD (Red Única Provincial de Datos), pudiendo o no tener acceso a internet.

El alta, traslado y/o pedido de reparación de los enlaces de datos deben ser solicitadas al departamento Soporte de Tecnología dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción, el cual será gestionado por este departamento ante la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Sobre esta línea se garantiza la conexión con esta DGCyE como así también con todos los organismos del estado provincial, pudiendo ingresar a sistemas descentralizados mediante intranet, servicio de correo electrónico oficial, etc.

Requisitos para solicitar el alta de un enlace de datos: Nota dirigida a DPTE con los datos que se detallan a continuación.

Se deberá enviar al Departamento de Soporte de Tecnología dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción una nota firmada y sellada por el directivo del establecimiento o dependencia conteniendo los siguientes datos: Datos de la dependencia, Dirección de la cual dependen, cantidad de puestos de trabajo con que cuenta la dependencia, dirección postal, teléfono, nombre de un contacto, breve descripción de las tareas que realizan mediante herramientas informáticas, sello, firma y aclaración del responsable de la dependencia.

Entiéndase por dependencia: establecimiento educativo, SAD, consejo escolar, tribunal descentralizado, oficinas de sede central, etc.

Requisitos para solicitar el traslado por mudanza de un enlace de datos:

Se deberá enviar al Soporte de Tecnología dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción una nota firmada y sellada por el directivo del establecimiento o dependencia conteniendo los siguientes datos: Datos de la dependencia, domicilio actual, nuevo domicilio, indicando nombre de calle, altura y calles laterales.

Sello, firma y aclaración del responsable de la dependencia.

Para solicitar reparación: Telefónicamente a los teléfonos: 0221-4297735/36/37 o vía e-mail a: soporte@abc.gob.ar

2 - Línea de Voz.

El alta, traslado, cambio de titularidad o pedido de reparación de las líneas de voz deben ser solicitadas al Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción, el cual será gestionado por este departamento ante la Dirección Provincial de Telecomunicaciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, según Decreto 341/16 referente a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria Gral.

Requisitos para la solicitud de nuevas líneas telefónicas

Se deberá enviar al Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción una nota firmada y sellada por el directivo del establecimiento o dependencia conteniendo los siguientes datos: calle de entrada con número de puerta, entre calles y calle de fondo, barrio, localidad, nombre y apellido del directivo o responsable con su teléfono celular y horario de contacto. Se deja constancia que hasta tanto no se proceda a la confección del acto administrativo que determine la autorización, no se procederá a dicho pedido.

Requisitos para la solicitud de cambio de titularidad

Se deberá enviar al Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción una nota firmada y sellada por el directivo del establecimiento solicitando el cambio de titularidad de la línea abonada por la Asociación Cooperadora acompañando la última factura como comprobante de pago, a fin de proceder al cambio de titularidad, al patrimonio de la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Requisitos para la solicitud de traslado de líneas telefónicas por cambio de domicilio

Se deberá enviar al Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Infraestructura y Producción, una nota firmada y sellada por el directivo del establecimiento o dependencia conteniendo los siguientes datos: Calle de entrada con número de puerta, entre calles y calle de fondo, barrio, localidad, nombre y apellido del directivo con su teléfono celular y horario de contacto.

REPARACION DE LINEAS TELEFONICAS

El reclamo debe efectuarse a través de un 0800 a Saber:

0800 333 0800 opción 1 (Telefónica de Argentina)

0800 888 7888 (Telecom)

Para ambos casos deberán solicitar un número de reclamo. Pasados los tiempos de reparación indicados por la empresa deberán comunicarse a nuestro departamento de comunicaciones 0800-666-1005 a fin de intervenir al respecto. Asimismo se solicita que una vez resuelto el inconveniente técnico, sea informado a este Departamento de Comunicaciones a los efectos de mantener actualizado el sistema de control y seguimiento del funcionamiento de las líneas del parque telefónico de la DGCyE.

3 – Cómo funciona una línea telefónica provista por la Dirección General de Cultura y Educación?

Las líneas del Parque telefónico de la DGCyE funcionan únicamente con Salida local dentro del distrito y por los Internos de la Red Privada Virtual (RPV).

Para pedir escape de salida local para la Empresa de Telefónica debe discar previamente **02**

Para pedir escape de salida local para la Empresa de Telecom deberá discar previamente **0**

Para la red solo deberá discar directamente los 5 dígitos de establecimiento o dependencia que desea llamar; por Ejemplo para el Conmutador de la Dirección General de Cultura y Educación: 20225.

4 - Celulares de escuelas rurales

El requerimiento de líneas telefónicas celulares para los establecimientos educativos rurales, se iniciará mediante una nota del Directivo del Establecimiento sellada y firmada fundamentando la solicitud, (nuevo equipo, baja y devolución, reposición por robo, reparación, cambio de titularidad, cambio de tecnología), dirigida a la rama educativa correspondiente. En caso de robo la nota debe ir acompañada de una exposición por extravío ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas a los fines de iniciar el trámite de pedido de restitución del equipo ante la empresa de telefonía correspondiente.

La nota deberá consignar los datos personales del usuario responsable (Nombre y Apellido, DNI, Cargo, Teléfono de contacto y Mail) y los datos del establecimiento Educativo (CUE, distrito, calle, nombre y tipo de establecimiento).

La Rama de Enseñanza será quien avale y gestione ante el Departamento de Comunicaciones de la Dirección de Infraestructura y Producción la nota presentada por el Directivo.

Cabe aclarar que en el caso que se instale una línea fija en donde haya un celular, dicho equipo se deberá devolver UNICAMENTE Y SIN EXCEPCIÓN a este Departamento (cito en la calle 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata).

Esta devolución permitirá que el celular sea reasignado a un establecimiento Rural que aun no posea línea.

**ANTE CUALQUIER DUDA COMUNICARSE AL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES 0800
666 1005**

Instructivo Actualizado Agosto 2017